



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6843	03/12/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CASAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1372

R.I. Contable Mensual - "Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportaciones (R.I. - S.A.O.F.E.)".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha incorporado al Régimen Informativo Contable Mensual el requerimiento "Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportaciones (R.I. - S.A.O.F.E.)".

Adicionalmente, se realizaron modificaciones en la Tabla I del "Anexo de Apartado B" correspondiente al R.I. "Seguimiento de las negociaciones de divisas de exportaciones de bienes" (R.I. - SECOEXPO)", adecuándose la descripción de los códigos de concepto A03 y A04, e incorporándose los códigos A05, A06, A07 y A08.

Oportunamente se difundirán las Instrucciones Operativas que complementan la presente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información a/c

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.

REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL

27. Seguimiento de pagos de importaciones (R.I. – S.P.I)

28. Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportaciones (R.I. – S.A.O.F.E.)



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

El presente requerimiento comprende a todas las liquidaciones de divisas en el mercado de cambios a partir del 02.09.19 que correspondan a cobros de anticipos, prefinanciaciones u otras financiaciones para las cuales la normativa cambiaria vigente admite la aplicación de divisas de cobros de exportaciones, y aquellas operaciones que se correspondan con las mencionadas que sean anteriores al 02.09.19 y para las cuales el exportador solicite su aplicación a permisos de embarques oficializados a partir de la mencionada fecha.

La información deberá mantenerse a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES

Datos solicitados

1. Operaciones bajo seguimiento de la entidad

Se considerará como unidad de registro a cada operación de liquidación de divisas. Los códigos de ingreso 1 y 2 son válidos únicamente para operaciones realizadas entre el 11.11.17 y el 01.09.19. Para las operaciones realizadas durante dicho período ingresadas con acreditación en cuentas locales en moneda extranjera se tomará como unidad a cada registro de canje en el RIOC. Asimismo, por las operaciones realizadas durante dicho período que parcial o totalmente no fueron ingresadas se realizará un registro por cada desembolso no ingresado al país.

- 1.1. CUIT del exportador.
- 1.2. N° de inscripción como exportador.
- 1.3. Denominación del exportador.
- 1.4. Código de ingreso
 1. no ingresado
 2. ingresado con acreditación en cuentas locales en moneda extranjera
 3. ingresado y liquidado
- 1.5. Fecha de alta. En las operaciones en las que el código de ingreso sea 2 o 3 se indicará la fecha de canje o la fecha de liquidación, respectivamente. En las operaciones con código de ingreso igual a 1 se consignará la fecha de desembolso.
- 1.6. Entidad por la cual se realizó la liquidación o canje (no aplicable si el código de ingreso es igual a 1).
- 1.7. Código de identificación de operaciones asociadas a exportaciones de bienes (APX). Con anterioridad al 30.06.17 y entre 11.11.17 al 01.09.19 se deberá consignar el N° de boleto / registro. (No aplicable si el código de ingreso es igual a 1).
- 1.8. Código de la moneda de registro (SWIFT). Si el código de ingreso es 2 o 3 se consignará la moneda que consta en el registro del canje o liquidación, respectivamente. Si el código de ingreso es 1 se consignará la moneda en que está nominada la obligación con el exterior.
- 1.9. Monto expresado en la moneda de registro.
- 1.10. Denominación del acreedor del exterior.
- 1.11. Tipo de acreedor:
 1. Entidad Financiera del exterior.
 2. Cliente.
 3. Acreedor vinculado con exportador.
 4. Entidad financiera local.
 5. Organismo Internacional.
 6. Otros acreedores.
- 1.12. País de residencia del acreedor (SWIFT).
- 1.13. Tipo de operación:
 1. Anticipo de exportaciones del exterior.
 2. Prefinanciación de exportaciones del exterior.
 3. Prefinanciación de exportaciones locales fondeadas en el país.
 4. Anticipo de exportaciones del exterior aplicado a la cancelación de una prefinanciación.
 7. Deudas financieras habilitadas para la aplicación de divisas.
 10. Prefinanciación de exportaciones locales fondeadas en el exterior.
 11. Posfinanciación de exportaciones de bienes por descuentos con recurso.
 12. Posfinanciación de exportaciones de bienes por descuentos sin recurso.

Versión: 1a.	COMUNICACIÓN "A" 6843	Vigencia: 4/12/2019	Página 2
--------------	-----------------------	------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	28 – SEGUIMIENTO DE ANTICIPOS Y OTRAS FINANCIACIONES DE EXPORTACIONES

13. Liquidaciones asociadas a exportaciones que cuenta con financiación a no residentes otorgada por entidades financieras locales.
 14. Prefinanciación de exportaciones del exterior aplicada a la cancelación de una prefinanciación de exportaciones local.
 15. Prefinanciación de exportaciones del exterior aplicada a la cancelación de otra prefinanciación de exportaciones del exterior.
 - 1.14. Tasa de interés nominal anual (expresada en puntos básicos).
 - 1.15. Fecha estimada de aplicación final o en su defecto fecha de vencimiento de la prefinanciación de exportaciones.
 - 1.16. Monto pendiente a la fecha informada expresado en la moneda de registro.
2. Aplicaciones o reducciones parciales del monto adeudado no derivada de la aplicación de cobros de exportación de permisos de embarque.

Para cada una de las operaciones informadas se deberán consignar los siguientes datos para cada una de las aplicaciones o reducciones parciales que ésta presente:

- 2.1. N° de secuencia de aplicación / reducción.
Número correlativo asignado por la entidad.
- 2.2. Fecha de la aplicación / reducción.
- 2.3. Concepto informado:
 - a. Aplicación o reducción de principal.
 - b. Aplicación de intereses y/o gastos.
- 2.4. N° de destinación de exportación a consumo a que se aplicó / código que corresponde a la modalidad de reducción de acuerdo al siguiente detalle:

APLICANTICIPOS: el exportador ha aplicado anticipos o prefinanciaciones del exterior a la cancelación de la prefinanciación bajo seguimiento.
CANCMERCCAMB: el exportador ha accedido al mercado local de cambios para cancelar la operación con el exterior.
OTRACANCELAC: el deudor ha cancelado la operación utilizando una modalidad que no es la aplicación de cobros de exportaciones ni el pago al exterior con acceso al mercado de cambios local.
CAPITALCOND: la operación ha sido capitalizada en la firma exportadora o ha sido condonada por el acreedor.
CONVFINANC: el exportador ha solicitado excluir del seguimiento a una operación pendiente ya que la misma no será cancelada con la aplicación de cobros de exportaciones de bienes.
- 2.5. Monto de la aplicación o reducción expresado en la moneda de registro.
- 2.6. Fecha de cumplimiento de embarque del permiso aplicado.



B.C.R.A.	25. SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE DIVISAS DE EXPORTACIONES DE BIENES
	ANEXO DE APARTADO B

TABLA I – Códigos de concepto reporte B.5. e instrucciones para los campos asociados

Código	Descripción Código	Fecha de acción	Inf. Adicional 1	Inf. Adicional 2
A01	Aplicación de divisas a la cancelación del principal de operaciones ingresadas desde el 02/09/19	Fecha de aplicación de divisas	Código de identificación de la operación (código APX)	Entidad emisora de la certificación
A02	Aplicación de divisas a la cancelación de intereses de operaciones ingresadas desde el 02/09/19	Fecha de aplicación de divisas	Código de identificación de la operación (código APX)	Entidad emisora de la certificación
A03	Aplicación de divisas a la cancelación del principal de operaciones anteriores al 02/09/19 que no fueron ingresadas al país	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Informar vacío
A04	Aplicación de divisas a la cancelación del interés de operaciones anteriores al 02/09/19 que no fueron ingresadas al país	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Informar vacío
A05	Aplicación de divisas a la cancelación del principal de operaciones anteriores al 02/09/2019 que fueron ingresadas con acreditación en cuentas en moneda extranjera	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Fecha de registro del canje de divisas
A06	Aplicación de divisas a la cancelación del intereses de operaciones anteriores al 02/09/2019 que fueron ingresadas con acreditación en cuentas en moneda extranjera	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Fecha de registro del canje de divisas
A07	Aplicación de divisas a la cancelación del principal de operaciones anteriores al 02/09/2019 que fueron ingresadas y liquidadas	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Fecha de liquidación de las divisas
A08	Aplicación de divisas a la cancelación de intereses de operaciones anteriores al 2/9/2019 que fueron ingresadas y liquidadas	Fecha de aplicación de las divisas	Código de identificación de la operación (Código ECO)	Fecha de liquidación de las divisas
E07	Conceptos incluidos en el valor FOB de Aduana que no forman parte de condición de venta pactada	Fecha de embarque del permiso	Informar vacío	Informar vacío
E08	Gastos bancarios asociados a la ejecución del cobro	Fecha en la que corresponde computar la imputación	Informar vacío	Informar vacío
E09	Exportaciones que por su naturaleza no son susceptibles de generar un contravalor en divisas (Exponotitoneroso)	Fecha de embarque del permiso	Informar vacío	Informar vacío



B.C.R.A.	25. SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE DIVISAS DE EXPORTACIONES DE BIENES
	ANEXO DE APARTADO B

Continuación.

Código	Descripción Código	Fecha de acción	Inf. Adicional 1	Inf. Adicional 2
E10	Reembarco de bienes desde zona franca ZFRE	Fecha de embarque del permiso	Número de documento de ingreso a Zona Franca (ZFI)	Fecha de oficialización del ZFI
E11	Reexportación de mercadería ingresada al régimen de factoría no utilizada y reexportada por subrégimen RR01	Fecha de embarque del permiso	Número de documento de ingreso al régimen de factoría (DIR)	Fecha de oficialización del DIR.
E12	Bienes rechazados parcial o totalmente en destino que fueron reimportados al país	Fecha de oficialización del despacho de importación	Número de despacho de la reimportación	Informar vacío
E13	Exportaciones de bienes (EC03,EG03;EC04;EG13) que incluyen importados temporalmente sin giro de divisas	Fecha de embarque del permiso	Número del despacho de importación temporal (DIT)	Fecha de oficialización del despacho de importación temporal
E14	Faltantes, mermas y deficiencias registrados en los permisos de embarque	Fecha de embarque del permiso	Informar vacío	Informar vacío
E15	Bienes exportados temporalmente cuya reimportación no resulta razonable	Fecha de embarque del permiso	Fecha de destrucción de los bienes en el exterior.	Informar vacío
E16	Mercadería siniestrada con anterioridad a la entrega de los bienes en la condición de venta pactada	Fecha en que ocurrió el siniestro	Fecha de liquidación del seguro	Informar vacío
E17	Exportaciones realizadas para cubrir embarques con faltantes, mermas, deficiencias por los cuales se ingresaron divisas	Fecha de embarque del permiso	Permiso de embarque por se realizó originalmente la exportación	Informar vacío
E18	Exportaciones realizadas para cubrir embarques siniestrados por los cuales se ingresaron divisas	Fecha del embarque del permiso	Permiso de embarque por se realizó originalmente la exportación	Fecha de liquidación del seguro
E19	Descuentos y gastos de servicios pagaderos que no residentes que consten en el permiso de embarque	Fecha del embarque del permiso	Informar vacío	Informar vacío
E20	Gastos no incorporados en el permiso de embarque que estén directamente relacionados con la colocación del producto en el exterior.	Fecha del embarque del permiso	Informar vacío	Informar vacío.
E21	Multas por demoras del exportador en la entrega de los bienes al importador	Fecha en que se hizo efectiva la multa	Fecha del contrato que prevé multa por demora	Informar vacío.
E22	Retenciones impositivas en el país de destino	Fecha en que se hizo la retención impositiva	Código SWIFT del país en el que se hizo la retención	Informar vacío.
E23	Imputación al permiso provisorio por ajuste en el valor FOB del permiso definitivo en operaciones de precios revisables y concentrado de minerales	Fecha del embarque provisorio	Permiso definitivo asociado al permiso provisorio reportado	Informar vacío.



B.C.R.A.	25. SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE DIVISAS DE EXPORTACIONES DE BIENES
	ANEXO DE APARTADO B

Continuación.

Código	Descripción Código	Fecha de acción	Inf. Adicional 1	Inf. Adicional 2
E24	Imputaciones al complemento en operaciones de precios revisables o concentrado de minerales	Fecha de la imputación original	Permiso de embarque provisorio o definitivo imputado originalmente	Informar vacío.
E25	Operaciones Aduaneras exceptuadas del seguimiento	Fecha de embarque del permiso	Inciso del punto que contempla la excepción	Informar vacío.
E26	Ingresos liquidados a través de empresas procesadoras de pagos	Fecha de ingreso de la operación del broker	Informar vacío	Informar vacío
E98	Otros mecanismos previstos en el seguimiento y no detallados previamente en el listado	Fecha en la que corresponde computar la imputación	Inciso normativo que prevé el mecanismo	Informar vacío.
E99	Autorización del BCRA	Fecha de la emisión de la autorización	Número de autorización	Informar vacío